JUNTA EUROPEA DE RIESGO SISTÉMICO

DECISIÓN DE LA JUNTA EUROPEA DE RIESGO SISTÉMICO

de 1 de junio de 2015

sobre el nombramiento del responsable de protección de datos de la Junta Europea de Riesgo Sistémico

(JERS/2015/1)

(2015/C 204/06)

LA JUNTA GENERAL DE LA JUNTA EUROPEA DE RIESGO SISTÉMICO,

Visto el Reglamento (UE) nº 1092/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, relativo a la supervisión macroprudencial del sistema financiero en la Unión Europea y por el que se crea una Junta Europea de Riesgo Sistémico (¹),

Visto el Reglamento (CE) nº 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2000, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos (²), en particular, el artículo 24,

Visto el Reglamento (UE) nº 1096/2010 del Consejo, de 17 de noviembre de 2010, por el que se encomienda al Banco Central Europeo una serie de tareas específicas relacionadas con el funcionamiento de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (³), en particular, el artículo 6,

Vista la Decisión JERS/2012/1 de la Junta Europea de Riesgo Sistémico, de 13 de julio de 2012, por la que se adoptan normas sobre protección de datos en la Junta Europea de Riesgo Sistémico (4), en particular, el artículo 3,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Se nombra a Doña Barbara Eggl responsable de protección de datos (RPD) de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS) con efectos desde el 1 de junio de 2015 y hasta el 31 de mayo de 2017. Se nombra a la señora Eggl RPD de la JERS en su condición de miembro del personal y RPD del Banco Central Europeo.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 1 de junio de 2015.

El Presidente de la JERS Mario DRAGHI

⁽¹⁾ DO L 331 de 15.12.2010, p. 1.

⁽²⁾ DO L 8 de 12.1.2001, p. 1.

⁽³⁾ DO L 331 de 15.12.2010, p. 162.

⁽⁴⁾ DO C 286 de 22.9.2012, p. 16.